Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ

CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2.020

"Construcción de Cerco Perimetral en la Escuela Básica N° 6124 Don Cesar Zotti"

ID N° 375.308.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

Contrato N° 03/2.020

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con **C. I. N° 1.136.039**, en carácter de Intendente Municipal y la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"Arary Poty Servicios"**, R.U.C. 4244397-0, domiciliada en la calle 14 Mayo, de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Daniel Gauto Benítez**, con **C. I. N° 4.244.**397, según Poder Especial otorgado por la firma **Arary Poty Servicios**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Construcción de Obra", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"Construcción de Cerco Perimetral en la Escuela Básica N° 6124 Don Cesar Zotti"

Contratación Directa N°: 07/2.020.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro: 520**-vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375.308.-**

Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Daniel Gauto Benítez
Representante Legal
Cel: 0986 244 165

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°: 07/2.020, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 11.171/2.020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 (noventa) DIAS CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítems del llamado CD N° 07 "Construccion de Cerco Perimetral en Escuela Basica N° 6124 Don Cesar Zotti" con ID: 375308

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101703-007	Construcción de Cerco perimetral	Unidad Medida Global	1		
1.1		Trabajos preliminares, desmontes, replanteo, cartel de obra	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.2		Cimiento de Piedra Bruta Colocada, 0,30 x 0,50 de Profundidad (Incluye Excavación)	Metros cúbicos	65,92	280.000	18.457.600
1.3		Cimiento de Ho (Losita de 0,30 x 0,30 x 0,10 m) para Postes	Metros cúbicos	1,5	1.120.000	1.680.000
1.4		Nivelación de Ladrillos Comunes de 0,30, Revocados con Hidrófugo	Metros cuadrados	123,6	125.000	15.450.000
1.5		Provisión y Colocación de Postes de Ho. Ao. Según Diseño MEC, Incluye alambres de Trinca y Pua más Accesorios , Tejido de Alambre	Metro lineal	412	132.000	54.384.000
1.6		Provisión y Colocación de un Portón Metálico Según diseño MEC, con Cerraduras y Tranca del mismo Material (Vehicular)	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.7		Provisión y Colocación de Portón metálico según Diseño MEC, con Cerraduras y Tranca del mismo material (Peatonal)	Unidad	1	1.440.000	1.440.000
1.8		Pintura de Postes y Muro de Nivelación a Látex color a Definir	Unidad Medida Global	1	3.440.000	3.440.000

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Daniel Gauto Benítez
Representante Legal
Cel: 0986 244 165

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

1.9		Pintura de Portón con Base Antioxido y Pintura Sintética Final	Unidad Medida Global	1	648.400	648.400
					Precio Total	**99.500.000**

Guaraníes: 99.500.000. (Guaraníes: Noventa y nueve millones quinientos mil).----------

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo como máximo de 30 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

Las certificaciones deberán ser presentadas a la Fiscalización de obras en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días de avance.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción.-

Institución: "Escuela Básica N° 6124 Don Cesar Zotti"

Obras a Ejecutar: "Construcción de Cerco Perimetral"

PLAZO DE RECEPCION:

1) RECEPCION PROVISORIA: 8 (ocho) días posterior a la culminación del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) RECEPCION DEFINITIVA: 15 (quince) días posteriores a la de recepción provisoria.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Fiscalización de Obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

Porcentaje de anticipo: 20 (veinte)%.-

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de Anticipo (***por el 100% de lo anticipado***).-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual (***10% por ciento del monto total***)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Representante Legal
C.I. nro. 244.165

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al Formulario 17 incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

Seguros y Pólizas que deberá ser presentado ante la Dirección de Hacienda para los cobros correspondiente:

Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual presentado en un plazo no mayor a de los 10 días hábiles desde la Firma del Contrato. Dicha Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual será del 10% por ciento del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Construcción de Cerco Perimetral en la Escuela Básica N° 6124 Don Cesar Zotti"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lorna Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Marzo de 2.020.-

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Daniel Gauto Benítez.-
Arary Poty Servicios.
Daniel Gauto Benítez
Representante Legal
Cel: 0986 244 165

CONTRATO LCD N° 01/2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, JARITA SA domiciliada en calle Mujer Paraguaya c/Antequera Brio San Miguel ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Antonio Jara Vázquez, con Cédula de Identidad N° 1.280.756, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL COLEGIO DE CERRO COSTA" ID 376.288**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:_____ .

1. OBJETO

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado para **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL COLEGIO DE CERRO COSTA" ID 376.288.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 376.288**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE. La adjudicación fue realizada según Resol. IM N° 210/2020.

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

AÑO	T.P	Programa	Sub.P	PROYECTO	O.G	F.F	O.F	Dpto.	MONTO
2020	3	2	1	0	520	30	03	08	92.806.000 gs

				Precio Referencial		JARITA SA	
Item	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	TOTAL	Precio Unitario (IVA Incluido)	TOTAL
1	CARTEL DE OBRA	UNI	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
2	Placa de Bronce	UNI	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
3	Replanteo y marcacion	GL	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
4	Excavacion, losita de Hº para base de poste (0,30x0,30x0,10)y cimiento de Hº Ciclopeo (0,30x0,30x0,60) cada 3m	UNI	82	58.000	4.756.000	58.000	4.756.000
5	Cimiento corrido PBC	M3	49	450.000	22.050.000	450.000	22.050.000
6	Muro de Nivelacion 0,30m	M2	98	135.000	13.230.000	135.000	13.230.000
7	Cerco de poste de Hº Pref. Ref. de 2,50m, tensores de alambre liso galv. Nº9, tejido de alambre de malla met. de 2" y terminacion de tres hiladas de alambre de pua h;30cm	M2	652	60.000	39.120.000	60.000	39.120.000
8	Porton metalico, dos hojas de abrir tipo batientes 2x2,00x2,00m	UNI	1	3.650.000	3.650.000	3.650.000	3.650.000
9	Reparacion de cercado perimetral existente	GL	1	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
					92.806.000		92.806.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio de obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **COLEGIO NACIONAL CERRO COSTA**.

45 (cuarenta y cinco) días es el plazo de ejecución para la obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA GENERAL**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. MEDIDAS SANITARIAS EN OBRAS.

A través de los fiscales internos y externos, se exige un estricto cumplimiento del protocolo sanitario de manera a evitar el contagio y expansión del coronavirus en el sitio de las obras.

Cada proyecto cuenta con fiscalización ya sea por parte de funcionarios de la institución o bien de las empresas, siendo una de sus atribuciones velar por la salud y seguridad ocupacional.

Jarita S.A.
RUC: 8[illegible].84156-5
Teléf.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

Entre las medidas sanitarias implementadas en las diferentes obras están:

- Capacitación sobre la enfermedad y los síntomas que presenta.
- Control diario de temperatura de todo el personal.
- Lavado de manos constante con jabón y desinfección con alcohol en gel.
- Disponer alcohol-gel en las oficinas del obrador y en los lugares establecidos para el uso del personal.
- Mantener los sitios de trabajos ordenados y limpios.
- Mantener distancia de al menos 2 metros con otras personas.
- No compartir utensilios y enseres personales.
- Horario escalonado para el almuerzo de los obreros en los comedores.
- Intensificar la limpieza diaria del lugar, así como de los mobiliarios, superficies y estanterías de uso frecuente en el campamento.
-Ante síntomas de fiebre, dolor de garganta o dificultad para respirar, el empleador debe comunicar del caso al Ministerio de Salud y la persona deberá guardar reposo en su domicilio.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa María de Fe, Dpto. Misiones, República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio de 2020.

Prof. Hugo Ruiz Daiz
Secretario General

Prof. Ramon A. Sanabria
Intendente Municipal

Contratista:

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

REPRESENTANTE LEGAL
JARITA SA.

CONTRATO Nº 01/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en la calle 14 de Mayo e/ Cnel. Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EVER VERA DÁVALOS**, con Cédula de Identidad Nº 2.201.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **EMPRENDIMIENTOS KOKUE POTY**, RUC No. 1.583.834-0, representado por el señor **Miguel Ángel Cabral López** con C.I. Nº 1.583.834, domiciliado en Mcal. Francisco Solano López de la ciudad de Coronel Maciel, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS, COMEDOR, PISTAS MULTIUSO, REFACCIÓN Y ALAMBRADA PERIMETRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS, COMEDOR, PISTAS MULTIUSO, RAFACCIÓN Y ALAMBRADA PERIMETRAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 345.997.----------

Emprendimiento Kokuepoty de Miguel A. Cabral RUC 1 583 834-0

MUNICIPALIDAD DE YUTY INTENDENCIA

LOTE NRO: 2

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
72131601-001	Construccion de sanitario Esc. bas. 7186 Corazon de Jesus de Tiri san Antonio	Unidad Medida Global	1		
	Limpieza y Preparacion de Terreno	Metros cuadrados	7,6	3.500	26.600
	Replanteo	Metros cuadrados	7,6	5.500	41.800
	Excavacion y Cimiento con PBC	Metros cúbicos	3	332.000	996.000
	Encadenado de HºAº	Metros cúbicos	1	996.000	996.000
	Muro de Nivelacion de 0.30	Metros cuadrados	6	99.600	597.600
	Relleno y Apisonado de Interiores	Metros cúbicos	1,5	74.700	112.050
	Aislacion Asfáltica de paredes	Metros cuadrados	5,3	4.980	26.394
	Muros de Elevacion de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	20	49.800	996.000
	Muro de Elevacion de 0.15 a 1 cara visto de ladrillos comunes	Metros cuadrados	35	53.200	1.862.000
	Envarillado bajo aberturas de 2Ø8 por hilada(2 hilada)	Metro lineal	10	10.000	100.000
	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	17	207.500	3.527.500
	Revoques de Interior y Exterior a 1 capa	Metros cuadrados	75	13.500	1.012.500
	Contrapiso de Hº de cascote	Metros cuadrados	16	26.000	416.000
	Piso de Baldosa Calcarea	Metros cuadrados	16	49.000	784.000
	Zocalo calcareo	Metro lineal	2,6	15.800	41.080
	Abertura- Puerta tablero	Unidad	3	348.600	1.045.800
	Puerta Tablero para boxes enchapado con formica	Unidad	3	348.600	1.045.800
	Aberturas Metalica- ventanas tipo Balancin	Metros cuadrados	3,36	290.500	976.080
	Alfeizer de Ventanas de revoque 1:3	Metro lineal	12	12.450	149.400
	Pintura de Paredes a la Cal	Metros cuadrados	40	6.640	265.600
	Pintura de Madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	17	14.200	241.400
	Pintura de Aberturas metalicas con sintetico	Metros cuadrados	8,5	18.260	155.210
	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	35,6	9.960	354.576
	Pintura de tejuelones y maderamen con barniz	Metros cuadrados	20	10.800	216.000
	Revestimientos de Azulejos de 0.15 x 0.15 cm	Metros cuadrados	23	58.100	1.336.300
	Vidrios Dobles	Metros cuadrados	3,36	124.500	418.320
	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	1.660.000	1.660.000
	Artefactos Electricos	Unidad Medida Global	1	498.000	498.000
	Instalación Sanitaria - Agua corriente, desague cloacal, camara de Inspeccion y artefacto sanitario	Unidad Medida Global	1	2.490.000	2.490.000
	Camara Septica tipo 2 de 2,00 x 5.00	Unidad Medida Global	1	2.490.000	2.490.000
	Pozo Absorvente tipo 2 de 2,50 x 3.00	Unidad Medida Global	1	2.490.000	2.490.000
	Limpieza Final	Metros cuadrados	27	3.320	89.640

Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834-0

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
72131601-001	Construccion de Sanitario Escuela Indigena Santa Potrero	Unidad Medida Global	1		
	Limpieza y Preparacion de terreno	Metros cuadrados	7,6	3.200	24.320
	Replanteo	Metros cuadrados	7,6	5.300	40.280
	Excavacion y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	3	332.000	996.000
	ENCADENADO DE HºAº	Metros cúbicos	1	996.000	996.000
	Muro de Nivelacion de 0.30	Metros cuadrados	6	99.600	597.600
	Relleno y Apisonado de Interiores	Metros cúbicos	1,5	74.700	112.050
	Aislacion Asfaltica de Paredes	Metros cuadrados	5,3	5.000	26.500
	Muro de Elevacion de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	20	49.800	996.000
	Muro de elevacion de0 .15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	35	53.200	1.862.000
	Envarillado bajo aberturas de 2Ø8 por hilada(2)	Metro lineal	10	10.000	100.000
	Techo de tejas y tejuelones prensado a maquina	Metros cuadrados	17	207.500	3.527.500
	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	75	13.300	997.500
	Contrapiso de Hº de Cascote	Metros cuadrados	16	25.800	412.800
	Piso Baldosa Calcarea	Metros cuadrados	16	49.000	784.000
	Zocalo Calcareo	Metro lineal	2,6	15.800	41.080
	Abertura de Madera- Puerta Tablero	Unidad	3	348.600	1.045.800
	Puerta para boxes enchapado con formica	Unidad	3	348.600	1.045.800
	Aberturas metalicas, ventanas tipo balancin	Metros cuadrados	3,36	290.500	976.080
	Alfeizer de Ventanas- Revoques 1;3 cemento arena	Metro lineal	12	12.450	149.400
	Pintura de paredes a la cal	Metros cuadrados	40	6.650	266.000
	Pintura de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	17	14.200	241.400
	Pintura de aberturas metalicas con sintetico	Metros cuadrados	8,5	18.260	155.210
	Pintura de ladrillos visto con antomoho incoloro	Metros cuadrados	35,6	10.000	356.000
	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	20	10.800	216.000
	Revestimiento de Azulejos de 0.15 x 0.15	Metros cuadrados	23	58.100	1.336.300
	Vidrios Dobles	Metros cuadrados	3,36	124.500	418.320
	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.660.000	1.660.000
	Artefactos Electricos	Unidad Medida Global	1	498.000	498.000
	Instalación sanitaria - Agua corriente, desague cloacal, camara de inspeccion y artefacto sanitario	Unidad Medida Global	1	2.490.000	2.490.000
	Instalación Sanitaria- Camara Septica tipo 2 de 2.00 x 5.00	Unidad Medida Global	1	2.490.000	2.490.000
	Pozo Absorvente tipo 2 de 2.50 x 3.00	Unidad Medida Global	1	2.490.000	2.490.000
	Limpieza Final	Metros cuadrados	27	3.320	89.640
	TOTAL LOTE 2			**Precio Total**	**54.895.230**

Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834-0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

DIRECCIÒN DE INFRAESTRUCTURA

SS.HH TIPO DE 3,60 x 4,35 para ALUMNOS - 15,70 m2

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la Obra				
	a-Limpieza y preparación de terreno	M2	15,70	1.700	26.690
	b-Replanteo	M2	15,70	9.957	156.325
2	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M3	4,00	423.725	1.694.900
3	Estructura de H°A°				
	a-Encadenado H°A° superior de (13 x 27)	M3	0,75	1.403.825	1.052.869
4	Muros de nivelación :				
	a- De 0,30 m. armada con 4 ø 6 mm.	M2	7,90	161.400	1.275.060
5	Relleno y Compactación	M3	4,15	93.900	389.685
6	Aislación Asfaltica De Muros				
	a-0,15 Horizontal	M2	9,40	77.444	727.974
7	Muros de Elevación				
	a- De 0,15 para revocar	M2	28,50	73.536	2.095.776
	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	40,80	99.961	4.078.409
8	Techo:				
	a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	26,00	211.131	5.489.406
9	Revoques				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	93,00	24.150	2.245.950
	b- Moldura lineal en balancines	ML.	4,40	24.150	106.260
10	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	14,40	34.290	493.776
11	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	M2	14,40	117.200	1.687.680
12	Aberturas de Maderas				
	a- De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	M2	3,36	656.622	2.206.250
	b- De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,50	UN.	3,00	409.556	1.228.668
13	Aberturas Metalicas				
	a- Ventanas balancines	M2	0,50	293.575	146.788
14	Alféizar de ventana				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	4,00	11.150	44.600

15	Pintura				
	a- De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	85,80	17.630	1.512.654
	b- De paredes revocadas al latex	M2	85,80	19.788	1.697.810
	c- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	8,50	43.604	370.634
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	0,50	33.110	16.555
	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	40,80	21.100	860.880
	f- De tejuelones con barniz	M2	20,80	22.729	472.763
	g- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	16,30	20.200	329.260
	h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	14,00	28.375	397.250
16	Revestimientos :				
	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 m.	M2	29,00	66.600	1.931.400
17	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	0,50	165.000	82.500
18	Desague Pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	14,00	42.000	588.000
19	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	9,10	54.265	493.812
20	Instalación eléctrica				
	Instalación eléctrica completa	GL.	1,00	2.000.000	2.000.000
	Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Mts.	25,00	36.000	900.000
21	Registro elèctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Un.	3,00	180.000	540.000
22	Instalación sanitaria				
	a-Agua corriente - desague clocal-camara de Inspección - espejo y artefactos sanitarios	GL.	1,00	5.976.286	5.976.286
	b- Camara Septica 1,35 x 1,95 x 1,20	GL.	1,00	6.786.969	6.786.969
	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	GL.	1,00	4.529.083	4.529.083
23	Limpieza final	M2	15,70	1.700	26.690
	T O T A L G E N E R A L				**54.659.620**

CERCADO PERIMETRAL h= 2,00 m. - ML.

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Losa de Hº (para base de pilares de Hº prefabricado)	UN.	1,00	17.722	17.722
2	Muro de piedra bruta colocada	M3	0,15	423.725	63.559
3	Nivelación de ladrillos	M2	0,15	142.000	21.300
4	Poste de Hº prefabricado curvo reforzado de long. de 2,50 m.	UN.	0,50	50.000	25.000
5	Tejido de alambre (malla metálica de 2" - calibre 12)	M2	1,50	20.000	30.000
6	Alambre de púa	ML.	3,00	1.425	4.275
7	Alambre liso galvanizado Nº 9	ML.	3,00	1.275	3.825
8	Mano de Obra	ML.	1,00	44.181	44.181
	TOTAL por ML.				**209.862**

PORTON de ACCESO VEHICULAR de 2,00 X 4,00 X h= 2,00 **Dosaje:** NINGUNO - M2 8,00

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	***Materiales***				
	Caño galvanizado de 1 ½"	ML.	16,00	51.185	818.960
	Caño galvanizado de 1 "	ML.	13,00	37.150	482.950
	Tejido de alambre (malla metálica de 2" - calibre 12)	M2	8,00	20.000	160.000
	Pasador	UN.	1,00	40.000	40.000
	Bisagra (3 unidades por cada hoja de portón)	UN.	6,00	25.000	150.000
	Postes de (0,08 x 0,08 x 2,60 m.) de chapa Nº 20 (para soporte del portón 2 und.)	GL.	1,00	53.835	53.835
	Electrodo	Kg.	5,00	12.500	62.500
	Pintura (antióxido y sintética)	M2	3,35	33.110	110.919
2	***Mano de Obra***				
	Mano de obra (Fabricación del portón)	GL.	1,00	563.749	563.749
	Mano de obra (Colocación de los postes y portones)	GL.	1,00	300.000	300.000
	TOTAL GL.				**2.742.913**
	COSTO FINAL POR M² :	*Gs./M2*			***342.864***

ES MI DICTAMEN